

**INFORME SECRETARIAL:** Señor Juez, le informo que el término de traslado de los recursos de apelación venció el 17 de marzo de 2022. Cada una de las partes arrimó escrito pronunciándose sobre la apelación interpuesta por la parte contraria. A Despacho para provea, Medellín, 25 de marzo de 2022.

**Johnny Alexis López Giraldo**  
**Secretario.**



**JUZGADO SEXTO CIVIL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN**  
Veinticinco (25) de marzo de dos mil veintidós (2022).

<b>Proceso</b>	Verbal
<b>Demandante Reconvenido</b>	Iglesia Cristiana Pentecostés De Colombia Del Movimiento Misionero Mundial
<b>Demandado Reconviniente</b>	José Gustavo Martínez Garavito
<b>Radicado</b>	05 001 31 03 <b>006 2020 00265</b> 00
<b>Sustentación No. 135</b>	- Ordena Remitir expediente digital al Honorable Tribunal Superior de Medellín.

Toda vez que se encuentra cumplido lo ordenado por el Honorable Tribunal Superior de Medellín - Sala Unitaria Civil, mediante auto del 17 de febrero de 2022, esto es, correr traslado de los recursos de apelación interpuestos por ambas partes en el presente litigio, en contra del auto proferido en la audiencia celebrada el 3 de noviembre de 2021, mediante el cual se tomó medida de control de legalidad, y se declaran probadas excepciones previas tanto frente a la demanda principal como a la demanda de reconvención; esto es, se corrió el traslado de dichos recursos, el cual fue usado por ambas partes para pronunciarse frente a la impugnación de la contraparte; se ordena **remitir** nuevamente el presente expediente al Honorable Tribunal Superior de Medellín - Sala Unitaria Civil, a la Honorable Magistrada MARTHA CECILIA OSPINA PATIÑO, por conocimiento previo.

El presente auto se firma de manera digital, debido a que se está trabajando en forma virtual, en cumplimiento de la normatividad legal vigente y de los Acuerdos emanados del Consejo Superior de la Judicatura, con ocasión de la emergencia sanitaria decretada por el virus del Covid-19

**NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE.**



**MAURICIO ECHEVERRI RODRÍGUEZ  
JUEZ**

**JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE  
MEDELLÍN**

Siendo las ocho de la mañana (8:00A.M) del día de hoy 28/03/2022 se notifica a las partes la providencia que antecede por anotación en Estados No. 050



**JOHNNY ALEXIS LÓPEZ GIRALDO  
SECRETARIO**